

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 1.217/2021

Por Decreto de Alcaldía 062/2021, de fecha 6 de abril, se han modificado las bases 2.d) y 4.1 reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Administrativo, aprobadas inicialmente por Decreto 052/2021, de 18 de marzo, y publicadas en BOP nº 56, de 24 de marzo, quedando con el siguiente tenor literal:

“2.d) Estar en posesión del título de bachiller o técnico”.

**“4. Admisión de candidatos/as**

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente de Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica en la página web [www.obejo.es](http://www.obejo.es)”.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Obejo, a 6 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Pedro López Molero.